Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 02/2011

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes 08 de marzo del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Comando de Institutos Aeronáuticos de Enseñanza, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **CAP AVC JOSE ARIEL ARAUJO GARCETE,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **SOP MAM JUAN SAMUDIO** y **SOP MAM IDALINO RIOS,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 23, para la Adquisición de Desmalezadoras.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC JOSE ARIEL ARAUJO GARCETE**, Presidente del Comité de Evaluación, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	DISTRIBUIDORA DIPAU	Si	Si	Si	Si
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Si	Si	Si	Si
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	Si	Si	Si	Si
4	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por **"ITEMS"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 23 para la Adquisición de Desmalezadoras, las empresas; DISTRIBUIDORA DIPAU, DREI ASOCIADOS S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A. y DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., han presentado las documentaciones correspondientes y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que:

La Empresa, GOTZE INGENIERÍA S.A., presenta la Oferta mas baja, pero se constato que **no cumple con las especificaciones técnicas**, en razón que, la RPM del bien ofertado, **es inferior a lo solicitado** en el llamado de referencia. En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve descalificar a la mencionada empresa, basado en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, pasa a evaluar la siguiente mejor Oferta; que es presentada por la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., para el efecto, el Comité remite al Oferente mencionado, la Nota N° 01/11, de fecha 08 de marzo de 2011, solicitándole la aclaración de las Especificaciones Técnicas (Modelo, Motor, Cilindrada, Eje, Cuchillas, Capacidad de tanque de combustible, tipo de carburador, eje de cardan, peso, normas, accesorios y características).

La Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por nota de fecha 11 de marzo de 2011, remite lo solicitado por el Comité de Evaluación, constatándose que el bien ofertado, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el llamado..

El Comité de Evaluación considera que la empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. presenta la siguiente mejor Oferta y ha dado cumplimiento a lo exigido en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., por reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La adquisición de los Bienes, con descripciones y especificaciones, se detalla a continuación:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Desmalezadora de 1.7 Watt y 12.500 RPM.	Unidad	2	1.674.000	3.348.000
	TOTAL				**3.348.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 3.348.000.-** (Guaraníes tres millones trescientos cuarenta y ocho mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

JUAN SAMUDIO
SOP MAM – Miembro Comité Evaluación

IDALINO RIOS
SOP MAM - Miembro Comité Evaluación

JOSE ARIEL ARAUJO GARCETE
CAP AVC – Presidente del Comité de Evaluación